



DECRETO EXENTO N ° 975.-

Curarrehue, 24 Julio 2018.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

Carinao, de fecha 20/07/2018.

1.- La solicitud de la Sra . Sonia Loncopan

de Julio del 2018..

2.- La Orden de Ingreso N ° 630 del día 20

06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

Contraloría General de la República.

4.- La Resolución N° 1600/2008 de la

Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O:

1.- Otorgase autorización para la Sra. Sonia Loncopan Carinao , para efectuar ventas de "ARTICULOS DE ASEO " el día 21/07/2018, para el pago del IPS desde Flor del Valle hasta Aguas Blancas en la comuna de Curarrehue ,debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente , valor 7% UTM

01-003-999-002 denominación "arriendo Polideportivo" ..

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



APB/YTF/MCUP/soc.

- Of de Partes
- U. de Control
- Sección Rentas y Patentes